



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4992

02/12/2016

10689

AUTOR/A: GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS); DÍAZ TRILLO, José Juan (GS)

RESPUESTA:

Durante los últimos días del mes de noviembre y especialmente los días 3, 4 y 5 del mes de diciembre de 2016 se produjeron precipitaciones persistentes y de elevada intensidad, afectando entre otras provincias a Huelva, principalmente con daños en estructuras para la producción de fresa y fresón. Destacan las precipitaciones acumuladas desde el 30 de noviembre al 6 de diciembre en el observatorio de Huelva, Ronda Este donde se registraron precipitaciones de 130 mm, la mitad de lo que había recibido la estación desde el inicio del año hidrológico (1 de octubre), y 100 mm de anomalía de precipitación acumulada respecto a lo normal.

En primer lugar, conviene aclarar que en caso de adversidades climáticas, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), actúa de oficio, sin necesidad de un Real Decreto-ley ni de un Acuerdo de Consejo de Ministros dado que dispone de medidas estructurales para hacer frente a ello como es el Plan de Seguros Agrarios Combinados donde están recogidas todas las adversidades, y cuyas pólizas son subvencionadas por el MAPAMA. Por lo tanto se apuesta por el Plan de Seguros Agrarios Combinados, como la herramienta más eficaz para hacer frente a los daños producidos por las adversidades climáticas y medioambientales. El presupuesto de apoyo al Seguro se ha mantenido de 2013 a 2015 en 199 millones de euros, habiéndose incrementado en 2016 hasta 211 millones de euros. Ese incremento de 12 millones de euros se va a mantener en el ejercicio 2017.

Los asegurados han comunicado siniestros por 125 ha, que ya están peritadas por un importe en estructuras de 400.000 euros de indemnización. El grado de implantación en el seguro de fresa y fresón es del 85%, y el 90% de los asegurados en el cultivo de fresa-fresón tienen contratada la garantía a las instalaciones.

Además, el MAPAMA cada año hace seguimiento de todos los daños ocurridos y de su importancia, para tenerlo en cuenta a efectos fiscales, proponiendo al Ministerio de Hacienda y Función Pública una reducción de los índices o módulos del régimen de estimación objetiva del IRPF de aquellas producciones afectadas por las distintas adversidades climáticas acontecidas durante el año, con el fin de ajustar la capacidad contributiva de los agricultores en las regiones afectadas a las circunstancias reales del año agrícola. Las medidas fiscales tendrán su efecto en la declaración del IRPF que presentarán los agricultores en 2017.



No obstante, y dada la excepcionalidad de las lluvias anteriormente mencionadas y de sus daños, el pasado 9 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo por el que se declaran determinadas provincias "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil", como consecuencia de inundaciones y pedrisco, y se adoptan medidas para reparar los daños causados. Entre las provincias afectadas por esta declaración está Huelva.

El 23 de diciembre, el Consejo de Ministros aprobó un nuevo Acuerdo declarando "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" a provincias del levante peninsular y las Illes Balears, con motivo de las precipitaciones persistentes y de elevada intensidad que se sucedieron desde el pasado 17 de diciembre. En este caso se han aprobado un elenco mayor de medidas respecto a las aprobadas en el Acuerdo del 9 de diciembre. No obstante, su aplicación se extiende a los sucesos y a las provincias comprendidas en el Acuerdo del 9 de diciembre, es decir, también a la provincia de Huelva. El objetivo es adoptar el mismo tipo de medidas ante siniestros similares.

Las medidas de ámbito MAPAMA contempladas en el mencionado Acuerdo son las siguientes:

- Actuaciones en el dominio público hidráulico, entre otras, actuaciones de restauración y reparación de los daños causados por las avenidas de aguas y el viento o actuaciones de reparación en paseos fluviales y márgenes de los ríos que afecten a otras estructuras colindantes.
- Actuaciones en la costa, como *la* restauración, protección y conservación de los elementos que integran el dominio público marítimo-terrestre o la reparación y restauración de estructuras dañadas en el litoral, como paseos marítimos, accesos al dominio público, muros, etc.
- Restauración de la Red de Caminos Rurales.
- Ayudas por daños causados en explotaciones agrícolas y ganaderas, destinadas a los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas que, teniendo pólizas en vigor amparadas por el Plan de Seguros Agrarios Combinados y estando ubicadas en el ámbito de aplicación, hayan sufrido pérdidas superiores al 30% de su producción, con arreglo a los criterios de la Unión Europea a este respecto.

Madrid, 13 de marzo de 2017